

CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La convocatoria de los Premios se efectuará con periodicidad anual mediante la publicación en las webs de Hispania Nostra y de la Fundación Banco Santander. Asimismo, podrá publicarse en periódicos de tirada nacional o local.

Las candidaturas deberán ajustarse a los requisitos específicos de la categoría a la que concurren, que se determinarán en cada convocatoria.

La presentación de candidaturas implica, a todos los efectos legales, la total aceptación de las bases de los Premios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar la documentación para concurrir a estos Premios en la sede de Hispania Nostra, calle Manuel, 3, 1º Derecha, 28015 Madrid, antes de las 14,00 horas del 31 de marzo de 2020.

El mismo plazo regirá para los envíos por correo de los expedientes, cuyo franqueo tendrá como límite el día y la hora señalados.

DOCUMENTACIÓN

Las propuestas se realizarán mediante escrito dirigido a Hispania Nostra, firmado y fechado, con indicación de la categoría a la que optan y acompañado de los documentos que se indican a continuación:

1. Identificación del presentador del proyecto y del promotor de la actuación concreta, en el caso de que fueran personas distintas, incluyendo documentación acreditativa de la identidad personal. Si se tratara de una persona jurídica, el envío de sus estatutos constitutivos, junto con la restante documentación que acredite suficientemente las actuaciones llevadas a cabo por aquélla.
2. Ficha descriptiva que recoja la denominación, localización, descripción física y fechas de inicio y terminación de la actuación, así como la documentación que acredite la importancia de la intervención realizada. Se aceptará igualmente cuanta documentación gráfica complementaria se considere oportuna para valorar la calidad de las propuestas.

El expediente deberá contener una copia en formato digital para facilitar el análisis del Jurado y su posterior archivo. Las fotografías que se incluyan deberán ser en formato JPG o TIFF y en alta definición. Representarán el antes y el después de la intervención.

La ausencia de datos o su inexactitud, así como la falta de presentación en tiempo y forma de documentación requerida, puede dar lugar a la exclusión de la candidatura en la correspondiente convocatoria.

No se devolverá la documentación y el material que acompañe a las propuestas de candidaturas a los Premios.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los Premios se harán públicos una vez se produzca el fallo del Jurado.

DERECHOS DE USO

Todo participante, por el hecho de concurrir a los Premios, autoriza a la Asociación Hispania Nostra y a la Fundación Banco Santander a la libre difusión de las obras premiadas y a la utilización de la documentación escrita, gráfica y fotográfica remitida, mediante la edición en cualquier formato o medio, renunciando a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo, sin que ello suponga la cesión de los demás derechos que, como autores, les asisten.

Los premiados se comprometen a fijar la placa de bronce del Premio obtenido en el propio lugar premiado, consensuando con los convocantes la ubicación exacta, así como a hacer mención expresa del Premio en todas las publicaciones y folletos informativos que editen sobre el proyecto premiado en cualquiera de los formatos escritos, audiovisuales o digitales.

TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

La Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander no se hacen responsables por los eventuales perjuicios directos o indirectos, previstos o imprevistos que pudieran ocasionarse a participantes o terceros a consecuencia de la terminación, suspensión o modificación de los Premios.

Información, bases y formulario

www.hispanianostra.org

www.fundacionbancosantander.com

PREMIOS HISPANIA NOSTRA

A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

2020

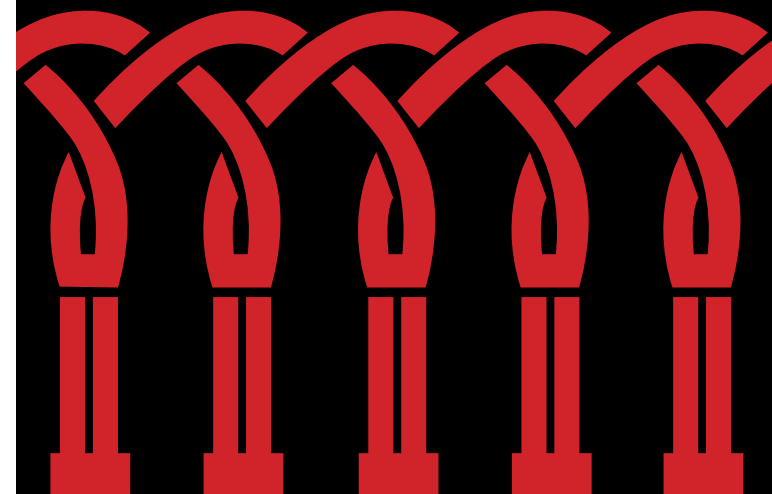
CATEGORÍAS

- INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO O EN EL PAISAJE
- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Presentación de candidaturas hasta el día 31 de marzo de 2020



 Santander Fundación



BASES DE LOS PREMIOS HISPANIA NOSTRA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Son diversas las actividades que pueden llevarse a cabo a favor de la conservación e incremento del Patrimonio Cultural y Natural. De entre ellas son importantes el apoyo, la promoción y la difusión de aquellas intervenciones que puedan constituir una referencia ejemplar para el futuro y contribuir al reconocimiento del Patrimonio como parte inseparable de la calidad de vida ciudadana. Con este fin se han creado los Premios Hispania Nostra a las Buenas Prácticas en el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural.

Las buenas prácticas corresponden a iniciativas, proyectos o programas cuidadosamente documentados, que aportan ejemplos prácticos, plantean soluciones creativas y sostenibles, generan ideas o proporcionan directrices que contribuyen a la adopción de medidas políticas y al desarrollo de nuevos proyectos. Son actuaciones que fomentan la relación entre las soluciones empíricas, las de investigación y las normativas. La UNESCO especifica que las principales características del concepto de buenas prácticas son: la innovación, la eficacia, la sostenibilidad, la ejemplaridad y la transferibilidad.

Los Premios se otorgan en tres categorías. La primera se refiere a los proyectos de restauración o conservación del paisaje, de acuerdo con los principios generales de la Convención Europea sobre la materia. La segunda reconoce las intervenciones o modelos de gestión de un bien cultural que, preservando todos sus valores patrimoniales, hayan producido un impacto social y económico beneficioso para la comunidad. La tercera está destinada a poner de manifiesto la importancia que tiene la buena señalización para el conocimiento y la difusión del Patrimonio Cultural y Natural.

CONVOCANTES Y ORGANIZADORES DE LOS PREMIOS

Hispania Nostra es una asociación no lucrativa, declarada de utilidad pública, constituida en 1976 con la finalidad de defender, salvaguardar y poner en valor el Patrimonio Cultural español, en el entorno de participación de la sociedad civil.

La Fundación Banco Santander es una institución privada que tiene una firme vocación cultural, humanística y científica.

La Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander convocan anualmente los Premios Hispania Nostra con la intención de contribuir a la difusión de las buenas prácticas en el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural de España.

OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de los Premios es distinguir y difundir actuaciones ejemplares en la ejecución de proyectos realizados en España por personas físicas o jurídicas, que potencien un concepto integral del Patrimonio Cultural y Natural, contribuyan al desarrollo social o económico de nuestro país, lo hagan fácilmente comprensible y accesible y sirvan de referencia a otros emprendedores relacionados con la conservación y enriquecimiento de nuestra herencia cultural.

Los Premios se otorgan a obras terminadas, valoradas por su calidad y carácter ejemplar.

Los Premios, en sus tres categorías, consisten en una distinción honorífica acreditada mediante una placa de bronce y un diploma.

CATEGORÍAS

1. Premio a la intervención en el territorio o en el paisaje

Dedicado a destacar actuaciones ejemplares de restauración, conservación o mejora del paisaje, conforme a los principios generales de la Convención Europea del año 2000, potenciando las intervenciones en el medio natural, rural o urbano, cuyo soporte es el territorio y cuyo contenido es la cultura.

2. Premio a la conservación del patrimonio como factor de desarrollo económico y social

Dedicado a promover el reconocimiento de las intervenciones o los modelos de gestión de un bien cultural que, preservando todos sus valores patrimoniales, hayan promovido beneficios para los habitantes del entorno de la actuación y representado un impacto económico y social positivo y duradero.

3. Premio a la señalización y difusión para el patrimonio cultural y natural

Dedicado a promover la comunicación, conocimiento y difusión del Patrimonio a través de sistemas gráficos, símbolos o señales físicas, tanto mediante soportes convencionales como por medio de nuevas tecnologías. Deberán estar ubicados en espacios públicos o privados, exteriores o interiores, rutas, que anuncien, identifiquen, guíen, orienten, pongan en valor o expliquen itinerarios, bienes o espacios de interés cultural o puestos al alcance público, de forma gratuita, a través de medios digitales.

JURADO

El Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros, designados conjuntamente por la Asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander. Sus miembros serán elegidos entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los Premios. Hispania Nostra propondrá a un miembro para ejercer su presidencia, siendo sus funciones las de dirigir las deliberaciones y las votaciones. El Jurado elegirá entre sus miembros a un secretario.

Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá para decidir la concesión de los Premios. En las votaciones, solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros presentes, no admitiéndose la delegación de voto. Los Premios se otorgarán por mayoría simple y podrán ser declarados desiertos cuando a juicio del Jurado ninguna de las candidaturas reúna los méritos y calidad adecuados para su obtención. De producirse el empate se efectuará una nueva votación y, si persistiera el mismo, decidirá el voto de calidad del presidente. No obstante, el Jurado podrá conceder los Premios en cada una de sus tres categorías a dos candidaturas con carácter *ex aequo*.

El Jurado podrá otorgar los Premios a obras o intervenciones distintas de las que concurren por el conducto ordinario señalado en estas bases.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su fallo tendrá carácter irrevocable e inapelable.

Las entidades convocantes así como el propio Jurado, no mantendrán comunicación alguna con los candidatos a los Premios, salvo que versen sobre los aspectos formales del expediente presentado con cada candidatura. A estos efectos, se considerará único interlocutor el presentador del proyecto.